

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4129 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 22 de junio de 2010, del Director, sobre notificación a D. Francisco Muñoz Becerra, en ignorado paradero, de otra recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Adeje, Grupo TF-7046 40 Viviendas Armeñime, bloque 3, piso 3º, letra b, cuenta nº 27, a favor de Dña. Francisca Márquez Reyes.*

Siendo ignorado el paradero de don Francisco Muñoz Becerra, a efectos de notificar la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, recaída en el expediente de subrogación de derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Adeje, Grupo TF-7046 "40 Viviendas Armeñime", bloque 3, piso 3º, letra B, cuenta nº 27, a favor de Dña. Francisca Márquez Reyes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a don Francisco Muñoz Becerra, la Resolución de 7 de mayo de 2010, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

"Autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento suscrito entre la Dirección General de Vivienda y don Francisco Muñoz Becerra, de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Adeje, Grupo TF-7046 "40 Viviendas Armeñime", bloque 3, piso 3º, letra B, cuenta número 27, a favor de Dña. Francisca Márquez Reyes, en virtud de sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Tres de Arona de fecha 18 de septiembre de 2002.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.